REGIONAL SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Solicitante: CLEYMER ENRIQUE FLOREZ SEGURA

Correo electrónico y No. Celular: cflorezs@sena.edu.co

Nombre del curso, área o tecnología y No. ficha: N/A

objeto

Contratar el suministro de combustible (gasolina y acpm) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja."

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

Se adjunta justificacion

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1.470	15101506
2	ACPM	GALON	5.100	15101505

Firma Solicitante: Cleymer Enrique Florez Segura

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

NOMBRE RESPONSABLE: ISIDORO AFANADOR CARREÑO

CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

FIRMA RESPONSABLE:

Revisó PAA: Jasbleydi Ramirez Valencia
Apoyo contratación

CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2020

NOMBRE RESPONSABLE: JAIRO URIBE CASTRO

CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FIRMA RESPONSABLE:

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Administrativo y Financiero

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro (E)

Barrancabermeja, 31 de enero de 2020

Doctor
Isidoro Afanador Carreño
Subdirector de Centro (E)
SENA
Barrancabermeja

Ref: suministro combustible

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja requiere contratar el suministro de combustible por las siguientes razones:

1. Se cuenta con un parque automotor, equipos de formación en maquinaria pesada y vehiculos y motores de combustión interna, como también áreas de jardinería. los cuales requieren para su funcionamiento la provisión de combustible (Gasolina y ACPM) para brindar la garantía de desplazamiento de forma regular de: materiales de formación, funcionarios o en su defecto de aprendices para el cumplimiento de las actividades administrativas y académicas programadas por el centro.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR:

Marca	Modelo	Placa
Buseta Chevrolet	2015	OJX784
Nissan Frontier	2011	OSA 954
Aula móvil de Soldadura	2010	OBI 730

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A.C.P.M	GALON	1200

2. Se requiere periódicamente de Gasolina corriente para el funcionamiento y lavado de los equipos de jardineria (corta césped, guadañadora y motosierra), equipos utilizados para realizar el mantenimiento a las zonas verdes de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Corta Cesped	De motor Quantun 55	1
2	Guadañadora	STHILL Serial 363669181	1
3	Motosierra	STHILL Serial 361193497	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

GASOLINA CORRIENTE	GALON	120

3. El ambiente de formación de mecánica de automotriz requiere de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación y llevar a cabo prácticas de funcionamiento de Motor, Encendido y limpieza de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Motor didáctico	FORD FOCUS	1
2	Motor Didáctico inyección a gasolina	Hyundai	3
3	Planta Eléctrica motor Diésel	Kooler	2
4	Motor Diésel de Inyección Electrónica	International	1
5	Vehículo didáctico Vans	Renault	1
6	Vehículo didáctico Nissan	Nissan Sentra	1
7	Motor diésel de inyección	Hyundai	3

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	200
GASOLINA CORRIENTE	GALON	150

4. El ambiente de formación Mantenimiento y operación de equipo pesado, requiere de (gasolina corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (operación de excavadora de oruga, operación de montacargas, operación de mini cargador), se realizarán prácticas en excavadora de oruga, montacargas y minicargador.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Excavadora	Caterpillar 320D	1
2	Mini cargador	Caterpillar 236B3	2
3	Minicargador	JHON DERE 320D	1
4	Montacargas	Caterpillar GP25 NM	1
5	Montacargas	Nissan N30	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	3500
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1000

5. El ambiente de formación de operaciones logísticas", requiere de (gasolina corriente) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (manipulación y movimiento de cargas), se realizarán prácticas en montacargas.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Montacargas	Hangcha	1

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALON	200

6. El edificio torre 7 ambientes de formación, requiere de (ACPM) para el funcionamiento de planta eléctrica de "electrógeno de emergencia "

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Planta eléctrica de "electrógeno de emergencia "	Modelo PG-175 KW	1

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM	GALON	200

Con base en lo anterior se hace necesario contratar el suministro de combustibles por las razones anteriormente expuestas.

Agradeciendo la gestión a la presente

CLEYMER ENRIQUE FLOREZ SEGURA
Instructor Mecánica Automotriz

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Adm. y Fro.

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Articulo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015*)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto: **"Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."**

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

VALIDEZ DE LA COTIZACION: La cotización presentada deberá estar vigente por un término no inferior a UN (1) mes.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico: spacosta@sena.edu.co, o en la oficina de gestión documental Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán Barrancabermeja.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos y que superen la capacidad de 4 megas.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."

Especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1

2	A.C.P.M	GALON	1
3	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.	GALON	1

Dado a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones

NOTA 1. : El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado

NOTA 2: Se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual

NOTA 3: En todo caso, si se requiere por caso fortuito cambiar del sitio de entrega del combustible, este será dentro del perímetro urbano.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE OFICIAL
1	15101506	Gasolina
2	15101505	Combustible diesel

2. **Obligaciones del contratista:**

OBLIGACIONES GENERALES

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c) Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

d) Entregar al SENA los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
e) Presentar la factura de cobro quincenal, previo visto bueno del supervisor del contrato.
f) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
h) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y contratación de aprendices y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
j) Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
k) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
m) **Cláusula de indemnidad**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
n) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase de mala calidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
o) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
p) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato

r. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Suministrar los combustibles de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro.
b. Cumplir con las caracteristicas técnicas, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
c. Hacer entrega de los combustibles en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por el subdirector de centro.
d. Realizar la entrega de los combustibles junto con la factura de venta.
e. Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el gobierno nacional así lo autorice.
f. Prestar el servicio en forma permanente y oportuna de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
h. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por items.
i. Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio.
j. presentar información del suministro de combustible a cada vehiculo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.
k. Garantizar que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente.
l. Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.
m. Modificación al precio por galón corriente: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
n. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
o. El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, le suministrará al proponente favorecido la relación del parque automotor y de los equipos, objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos o referencias autorizados a tanquear.
p. El combustible para los equipos de maquinaria pesada, ambientes de formación automotriz de jardineria y demás que se requiera, deberán suministrarse puesto en sitio.
q. Para el transporte de combustible deberá tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 5 del art.2.2.1.1.2.2.3.86 del dcto. 1073 de 2015.
r. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.

s. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
t. La gasolina motor que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
u. Contar con la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue (Decreto 4299 de 2005). Deberá aportar copia de la autorización.
v. Contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. (Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4, Artículo 2.2.3.3.4.14 Título 6 Capitulo 1. Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.6 Decreto 321 de 1999. Deberá aportar Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento.

w. Presentar periódicamente y cada vez que la entidad lo requiera las certificaciones que acrediten la calidad del combustible suministrado.
x. Contar con los seguros, permisos ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas por la EDS, estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.
y. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores

z. Contar con el Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte.

aa. Para el transporte de sustancias peligrosas los conductores deben contar con capacitación para el transporte de dicho combustible.

bb. En relación al transporte de sustancias peligrosas el proveedor se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015. Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capitulo 7. Sección 8 Subsección 1 Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.1.2 y 2.2.1.7.8.2.3.

aa) El proveedor tiene que contar con póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capítulo 4. Sección 4 artículo 2.2.1.1.4.1.
bb) El proveedor y transportador cuente con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Resolución 001 de 2015, Artículos 4, 7, 11, 12.

3. **FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE COTIZACIONES:** Del 03 de Febrero hasta el 05 de Febrero de 2020.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2020; o hasta agotar presupuesto, el evento que ocurra primero.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán.

Nota: Los servicios a suministrar se entregarán directamente en la estación de servicios, según oferta del proponente, únicamente para el caso de las maquinarias y equipos serán suministrados puestos en sitio según indicaciones por parte de la entidad.

6. **FORMA DE PAGO:** EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja efectuará en pagos quincenales, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social (Resolución No. 2090 de 2005) del contratista, y el personal que preste sus servicios en atención al objeto contratado, certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02 y sus modificaciones y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Riesgos que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

8. GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantias en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la compraventa y/o prestación de servicios requeridos.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja Regional Santander, Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán Barrancabermeja, NIT. 899.999.034-1, Teléfono 6222932, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantia deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías

Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.

Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantias aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

NOTA: Es deber del contratista verificar y constatar la correcta emisión de las respectivas pólizas, en lo referente a la constitución de la misma dentro de su cuerpo documental, con el fin de evitar errores mecanográficos, de transcripción o yerros de imprenta que puedan ocasionar confusión a la hora de realizar la aprobación de las garantías. Debe tener en cuenta que dentro de la póliza se enuncie correctamente lo referente a:

BENEFICIARIO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA SENA –REGIONAL SANTANDER
DIRECCION y TELEFONO	CRA. 28 No. 56-10 barrio Galán Barrancabermeja , 7- 6222932
TOMADOR :	El contratista

DIRECCION DEL TOMADOR	Domicilio del contratista
VIGENCIA:	El plazo establecido en la invitación publica, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS.
CUANTÍA:	El valor establecido en la aceptación de la oferta

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web www.sena.edu.co. De conformidad a lo dispuesto a la circular No.3-2012-00233, del 01 de junio del 2012.

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Sandra Acosta
Apoyo contratación

Aprobó: Jairo Uribe Castro
Coordinador Adm. y Fro.

Por favor diligenciar el siguiente formato y por favor cotizar en formato de su empresa, en caso de utilizar este formato omitir los logos del SENA. Esto es únicamente la información correspondiente a lo que requiere la entidad y es la guía para que usted presente la cotización:

ANEXO 1

COTIZACION

Señores
SENA
Barrancabermeja

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1		
2	A.C.P.M	GALON	1		
3	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.	GALON	1		
				TOTAL	

Nombre del proveedor:_____

NIT:_____

Dirección y teléfono:_____

Correo Electrónico:_____

Firma _____

NOTAS:

El proponente deberá pre-cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad

Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento, por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá tener en cuenta que El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (retención en la fuente, retención de industria y comercio, y demás que por ley apliquen)

El precotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.				
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio				CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.				Años: Meses: Dias:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:				SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.				CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
		Compra / bodegaje/distribución			
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario			
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Minorista			
		Intermediario			
		Transportador			

FIRMA DE PRECOTIZANTE

SENA REGIONAL SANTANDER.
MATRIZ DE RIESGOS
Proceso de mínima cuantía: "Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	8	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantias requeridas o retardo en su entrega	9	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encareado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	10	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	11	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	12	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	13	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	14	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2016	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación defectuosa de los servicios por parte del contratista.	15	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2017	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encareado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encareado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	17	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	18	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	19	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	20	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	21	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

Proyectó: Sandra Acosta
Apoyo contratación

Búsqueda personalizada de Goog Buscar

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	52185
Objeto	"Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."
Clasificación	Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Santander
Regional	Santander
Centro de formación	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	03/02/2020

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	"Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."	PDF	55 KB	1.0	03/02/2020
1	ESTUDIO DE MERCADO	"Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."	DOC	156.5 KB	1.0	03/02/2020

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Señores
SENA
Barrancabermeja

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	9.250	9.250
2	A.C.P.M	GALON	1	9.250	9.250
3	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.	GALON	1	300	300
				TOTAL	

Nombre del proveedor:_DISTRACOM S.A

NIT: 811009788-8

Dirección y teléfono:_CALLE 50 - 18 - 02

Correo Electrónico:_distracomlasiguanas@distracom.com.co

Firma Carlos Andres Pardo
1098634241 Bls.

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		ISLEROS / 8
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		Años:23 Meses: Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:		X		SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.		X		CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
		Compra / bodegaje/distribución	X		
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario	X		
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Minorista	X		
		Intermediario			
		Transportador			

FIRMA DE PRECOTIZANTE

NIT. 811009788 - 8
Calle 7 No. 24-20, Km. 1 vía Cereté a Montería, Barrio Leticia, Cereté (Córdoba), PBX: (4) 7 74 77 77 FAX: (4) 7 74 80 00
Carrera 81 No. 47-42, Medellín (Antioquia) PBX: (4) 2 50 44 11 FAX: (4) 4 12 03 26
www.distracom.com.co

SENA REGIONAL SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER CIDTB RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 2 Fecha de actualización: 30/03/2017 Documento de apoyo Regional Santander

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM) para el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Historico 2018 Incluido IPC	Precio Historico 2019 Incluido IPC	Distracom	VR. UNITARIO PROMEDIO	IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES)	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIO IVA (MINIMO 2 DECIMALES)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACION PORCENTAJE DE VARIACION
					VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. UNITARIO (SIN IVA)						
1	GASOLINA CORRIENTE	15101506	GALON	1.470	$ 9.066	$ 9.768	$ 9.250	$ 9.361		$ 9.361	$ 13.760.670	4%	OK
2	ACPM	15101505	GALON	5.100	$ 8.516	$ 9.221	$ 9.250	$ 8.996		$ 8.996	$ 45.879.600	5%	OK
3	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDTB o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.	78102101	UNIDAD	5.370		$ 363	$ 300	$ 332		$ 332	$ 1.782.840	13%	OK
										VALOR TOTAL 100%	$ 61.423.110,00		

CANT. APROXIMADA REQUERIDA			
AREA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX.
PARQUE AUTOMOTOR	A.C.P.M	GALON	1200
EQUIPOS DE JARDINERIA	GASOLINA CORRIENTE	GALON	120
MECANICA AUTOMOTRIZ	ACPM (DIESEL)	GALON	200
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	150
EQUIPO PESADO	ACPM (DIESEL)	GALON	3.500
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1.000
OPERACIÓN LOGISTICA	GASOLINA CORRIENTE	GALON	200
PLANTA ELECTRICA BLOQUE 7	ACPM (DIESEL)	GALON	200

CONSOLIDADO				
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. APROX	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1.470	9.361	13.760.670
ACPM	GALON	5.100	8.996	45.879.600
servicio de transporte de combustible	UNIDAD	5.370	$ 332	1.782.840
			TOTAL	61.423.110

PRESUPUESTO DISPONIBLE	41.742.171
DIFERENCIA	(19.680.939)

Nota: Debido a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones.

El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado.

Para dar inicio al presente proceso se tomara como referente el presupuesto asignado para el presente proceso.

FIRMA
NOMBRE RESPONSABLE
CARGO

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Adm. y Fro.